

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA MURALLA DEL CERRO DE SAN CRISTÓBAL.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 114389

Vista la memoria justificativa de 16 de abril de 2025 en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratar LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA MURALLA DEL CERRO DE SAN CRISTÓBAL.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 14 de abril de 2025 (INFORME SJP-ALMERIA NÚM. 2025/22) sobre la memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación, y tras la adecuación de los pliegos a las consideraciones aportadas por el citado informe de Servicio Jurídico Provincial.

Visto que el pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicha contratación ha sido aprobado por Resolución de 21 de abril de 2025 de esta Delegación Territorial.

Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 8 de mayo de 2025.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), esta Delegación Territorial:

RESUELVE

PRIMERO .- Aprobar el expediente de contratación del CONTRATO DE OBRAS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA MURALLA DEL CERRO DE SAN CRISTÓBAL. (EXPTE: CONTR 2025 114389)

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (177.210,92€ IVA excluido) , más TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (37.214,29 € de IVA) , siendo el importe total de DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (214.425,21€. IVA incluido) El valor estimado del contrato es de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (177.210,92 €), conforme se detalla a continuación:



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		09/05/2025 08:35:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw408tRVltag07b7YRt9a867703	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	214.425,21	1900031502 G/45E/67101/04 01

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		09/05/2025 08:35:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw408tRVltag07b7YRt9a867703	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	